



BASES PARA EL CAMBIO CURRICULAR

XI SEMINARIO ACADÉMICO

Propuesta de nuevo Plan de Estudios

Blithz Y. Lozada Pereira, Ph. D.

**Docente emérito de la
Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública**



Documentos de trabajo





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

BASES PARA EL CAMBIO CURRICULAR

Propuesta de nuevo Plan de Estudios
para la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública

BLITZ YORGEN LOZADA PEREIRA

2023

**BASES PARA EL
CAMBIO CURRICULAR:

PROPUESTA DE NUEVO
PLAN DE ESTUDIOS PARA LA
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
Y GESTIÓN PÚBLICA**

Director de la CCPGP
Autor

Lic. Gualberto Torrico Canaviri
Blithz Y. Lozada Pereira

Coordinador del IINCIP
Edición

Lic. Diego Murillo Bernardis
Instituto de Investigación en Ciencia Política

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Mayor de San Andrés



**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
Y GESTIÓN PÚBLICA**

DOCUMENTO DE TRABAJO

PRESENTADO AL

XI SEMINARIO ACADÉMICO

29 de agosto de 2023

Blithz Y. Lozada Pereira, Ph. D.

DOCENTE EMÉRITO DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

La docencia secundaria y universitaria, tanto por su función como por su estructura, tiende a crear una burocracia conservadora.

José Carlos Mariátegui

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.

Nelson Mandela

Siempre que enseñes, enseña a la vez a dudar de lo que enseñes.

José Ortega y Gasset

PRESENTACIÓN

El presente documento señala la política académica y las bases curriculares para la transformación de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública que, hasta la fecha, ha implementado durante 14 años, el *Plan Académico 2010*. El documento propone reconstituir la Carrera de Ciencia Política, modificando incluso su nombre e incorporando la Maestría Terminal. Se trata de ideas que, en opinión del proponente, son los fundamentos para actualizar y optimizar el diseño curricular, teniendo en cuenta tanto aspectos de gestión académica como de contenido disciplinar. Naturalmente, de ser aprobado como documento general de política académica y malla curricular, las instancias de cogobierno, darán curso al trabajo en detalle, por ejemplo, en lo concerniente a los *syllabus* de las asignaturas, incluidas las de Maestría Terminal. El proponente ha realizado el presente documento cumpliendo la Resolución del Honorable Consejo de Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública N° 195/2022 firmada por el Director, el Lic. Gualberto Torrico Canaviri, en fecha 6 de junio de 2022.

1. LA NUEVA POLÍTICA ACADÉMICA

Definir la política académica es una labor previa a las actividades técnicas de diseño curricular. Tales actividades técnicas, por ejemplo, conciernen a la elaboración y aprobación de los *syllabus* de las asignaturas e, incluso, el establecimiento previo de la coordinación curricular, tanto horizontal como vertical. La versión abreviada de los *syllabus* incluye los contenidos mínimos, los objetivos específicos de la asignatura y los recursos bibliográficos básicos, precautelándose siempre, la libertad de cátedra. Por lo demás, si bien la coordinación de las asignaturas por semestre de estudio y según la secuencia temática en varios semestres se define inicialmente, es en la elaboración de los *syllabus* que adquiere coherencia plena.

La política académica cristalizada en una malla curricular expresa las decisiones institucionales que, en el marco de la autonomía y el cogobierno, evidencia la participación de los docentes y estudiantes. Son ejemplos de definiciones de la política académica, los siguientes: (i) Definir si la Carrera ofrece Maestría Terminal. (ii) Establecer el tiempo de estudios de cada nivel. (iii) Fijar la organización de cada gestión, sea semestral o sea anual. (iv) Determinar las modalidades de graduación en tercer y cuarto nivel. (v) Establecer si el nuevo diseño curricular seguirá el enfoque por objetivos o por competencias.

A continuación, se señalan algunas propuestas que suponen políticas académicas sustantivas concernientes a la transformación curricular que, en todo caso, debe cumplir con la normativa vigente; tanto del Sistema Universitario Boliviano, en particular, el *Reglamento de Innovación curricular*, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades; como con las normas de la Universidad Mayor de San Andrés.

- ✚ La unidad académica “Carrera de Ciencia Política”, siendo parte de la “Facultad de Derecho y Ciencia Política”, ofrece a los estudiantes, la profesionalización de tercer nivel con el título académico y en provisión nacional correspondiente a la Licenciatura; en tanto que, ofrece también la especialización de cuarto nivel, en alguna mención de la Maestría Terminal llevada a cabo con dos años adicionales de estudio.

- ✚ La Licenciatura en la Carrera de Ciencia Política se obtiene con la aprobación de 48 asignaturas semestrales vencidas en cuatro años, seis asignaturas por semestre.
- ✚ Cinco son las modalidades de graduación que establece la presente propuesta para la graduación del nivel de Licenciatura: Tesis de grado, Proyecto de grado, Trabajo dirigido, Graduación por excelencia y Examen de grado.
- ✚ Con el trabajo de grado sustentado, el estudiante puede inscribirse a cualquiera de las tres menciones de la Maestría Terminal. Son las siguientes: “Mención en Relaciones Internacionales y Diplomacia”, “Mención en Análisis Político” y, como tercera opción, “Mención en Gerencia de la Gestión Pública”.
- ✚ Los estudiantes que aprobarán las 48 asignaturas y su titulación esté en proceso (por ejemplo, dirigida a la sustentación del trabajo de grado) pueden inscribirse a la Maestría Terminal con el compromiso de entregar su título de Licenciatura en Ciencia Política durante el primer año de estudios de la Maestría. Si no lo hiciesen, tendrán la categoría de oyentes sin créditos académicos.
- ✚ Los estudiantes inscritos en cualquiera de las tres menciones de la Maestría Terminal aprobarán 24 asignaturas de especialización y sustentarán la Tesis de maestría como única modalidad de graduación.
- ✚ Aprobadas las asignaturas y defendida la tesis de maestría, el estudiante recibirá alguno de los siguientes títulos: “*Magister Scientiarum* con Mención en Relaciones Internacionales y Diplomacia”, “*Magister Scientiarum* con Mención en Análisis Político” o “*Magister Scientiarum* con Mención en Gerencia de la Gestión Pública”.
- ✚ Los docentes que tengan el título de maestría o superior en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública están habilitados para ser docentes de la Maestría Terminal, según pertinencia disciplinar para la asignatura homologada con igual carga horaria.
- ✚ En el caso de los docentes que tuviesen la categoría de interinos en el nivel de Maestría Terminal, es imprescindible que los seleccionados o invitados tengan el título de dicho nivel de postgrado como mínimo.
- ✚ La aplicación progresiva del nuevo Plan de Estudios se dará desde la gestión 2024, para lo que es imprescindible definir los contenidos mínimos de las asignaturas de las mallas curriculares, tanto de la Licenciatura como de las tres menciones de la Maestría Terminal. Son 120 *syllabus*: 48 de licenciatura y 24 para cada una de las tres menciones.
- ✚ La aplicación plena en el nivel de Licenciatura correspondiente al nuevo Plan de Estudios se dará en 2027, secuencialmente, los titulados con Maestría Terminal, concluirán sus estudios a partir de la gestión 2029. No obstante, la implementación de las tres

menciones para titulados e incluso egresados con compromiso de consecución de título de Licenciatura, se dará a partir de la gestión 2024, con la posibilidad de titularse con Maestría en la gestión 2026.

- ✚ Los estudiantes que deseen migrar del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2023 lo harán en estricta sujeción a la tabla de convalidaciones que será parte del documento: *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*.
- ✚ Dicho Plan incluirá la tabla de homologación de docencia titular y emérita, de manera que se establezca con precisión, las nuevas asignaturas para los docentes con la correspondiente carga horaria, tanto para el pregrado como para el postgrado.
- ✚ Razonablemente, gracias al *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*, en cuatro años y medio o cinco con flexibilidad, el estudiante promedio obtendrá el título de Licenciado en Ciencia Política.
- ✚ Razonablemente, gracias al *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*, en dos años y medio adicionales o tres con flexibilidad, el estudiante promedio obtendrá el título de Maestría en la Mención que corresponda.
- ✚ Convenientemente, la carrera con casi todos los docentes con el título de maestría al menos, ofrecerá titulación de postgrado gratuito hasta dicho nivel, con calidad académica, respondiendo de manera actualizada y pertinente a las demandas sociales.
- ✚ Los programas de postgrado de la Unidad de Postgrado y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no se afectarán, debido a que se trata de programas de maestría diferentes a las tres menciones que ofrecerá la Carrera de Ciencia Política como Maestría Terminal.

2. EL MERCADO DE TRABAJO Y LAS PERCEPCIÓN DEL CURRÍCULUM

La principal motivación para generar un cambio curricular significativo es considerar las opciones de trabajo de los titulados. A nivel global, hoy día, el título de Licenciatura no tiene el reconocimiento que antaño se le otorgaba como certificación de competencias para el desempeño profesional, valorándose la titulación de tercer nivel; a escala global, hoy día, se requiere la formación de cuarto nivel, con maestría para el desempeño especializado y con doctorado, para la investigación y el desarrollo científico en las universidades. Congruente con esta realidad, la formación universitaria pública, más si se rige por los principios de universalidad y de gratuidad, debe incluir al menos, la Maestría Terminal, con la posibilidad de que los estudiantes en solo seis años de estudio alcancen dos títulos: el de licenciados y el que corresponda a la mención elegida en el nivel de *Magíster Scientiarum*.

Sin embargo, en Bolivia, lamentablemente, no se dan las tendencias globales. El mercado laboral, en gran parte de los campos de desempeño en el país, no tiene carácter meritocrático; peor aún, tratándose del sector público, no muestra casi ningún rasgo de ser realmente

competitivo, caracterizándose por diversos conflictos de interés e incluso por el tráfico de influencias. Estudios recientes¹ muestran cómo se demerita en Bolivia el valor de los estudios profesionales y de cuarto nivel, con marcado protagonismo de la economía informal, donde no se requieren estudios universitarios, generándose más del 62% del Producto Interno Bruto. Por lo demás, las ocupaciones laborales en el sector privado, sobre-explotan al trabajador y eluden las obligaciones patronales. En suma, el reconocimiento económico no es proporcional al tiempo de estudio en el tercer y el cuarto nivel en la mayoría de las profesiones de nuestro país; existen grandes brechas de desempleo y subempleo y los titulados logran prestigio social y cultural, pero no, reconocimiento económico, quedando sobre-calificados y ocupándose en muchos casos, de tareas que no exigen formación profesional.

Una tesis de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública², defendida el año 2020, evidencia la percepción de los estudiantes de la unidad, respecto de la pertinencia y calidad del diseño curricular, el desarrollo formativo en aula., la investigación y la interacción social. Los resultados son sorprendentes porque expresan la opinión, metodológicamente estratificada, de la mayoría de los estudiantes de la Carrera. Son los siguientes resultados:

El 82% de la muestra no considera que el Plan de Estudios en vigencia, aprobado el año 2010, sea adecuado para responder a las demandas de la realidad nacional. Peor aún, más de la mitad de los estudiantes encuestados piensa que dicho plan no ofrecería una buena formación para los politólogos que se gradúen en el futuro. Respecto de la segunda misión universitaria, la de investigación, el 61% de los encuestados cree que las investigaciones en la unidad tampoco responderían a las demandas de la realidad nacional; en tanto que el 71% desconoce las publicaciones e investigaciones de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública. Para el 80% de la muestra, no existiría interacción fluida de dicha unidad con las entidades públicas y privadas; en tanto que el 92% de los estudiantes no sería parte de grupo alguno dedicado a la investigación científica. El 83% desconoce qué actividades de interacción social realizaría la Carrera; en tanto que el 94% no participaría en alguna.

Sin embargo, pese a estas percepciones, cabe remarcarse que la elaboración teórica, por ejemplo, de los objetivos del Plan de Estudios aprobado en 2010, todavía es pertinente. Para la presente propuesta, tienen valor, aunque es necesario redimensionarlos y reubicarlos teniendo en cuenta la Maestría Terminal y la reducción de la Licenciatura, de cinco a cuatro años de estudio. Lo valorado no excluye cambios sustantivos sin discursos altisonantes, sino, según el imperativo de desarrollarlos plenamente, tanto en aula como en la gestión institucional de la unidad. Lo propio cabe afirmarse respecto de las ocupaciones del politólogo: es razonable su formulación teórica en el Plan de Estudios de 2010; pero, en la propuesta del presente documento, es imprescindible reubicarlas, diferenciándose la formación profesional de pregrado y la formación especializada en las tres menciones de la Maestría Terminal. Tales ocupaciones redactadas en 2010 señalan lo siguiente:

¹ Véase la publicación de 2020, de la Fundación Konrad Adenauer, *Economía informal e informalidad en una sociedad multiétnica* que incluye más de una docena de autores. Plural Editores, La Paz.

² Es el trabajo de grado del Univ. Israel Gerson Álvarez Silva titulado: “Análisis sobre la pertinencia académica de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública”.

- ✚ Diseñador de planes, programas y estrategias políticas.
- ✚ Consultor, gestor y ejecutor de políticas públicas.
- ✚ Asesor en procesos de toma de decisiones políticas.
- ✚ Consultor de empresas de asesoramiento político con análisis del entorno.
- ✚ Gerente político, director, asesor o consultor de organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales.
- ✚ Asesor en *marketing* político para procesos electorales.
- ✚ Asesor en el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación política.
- ✚ Analista político.
- ✚ Académico o investigador en el campo de la Ciencia Política

3. LA SUBVENCIÓN ESTATAL DEL POSTGRADO PÚBLICO

Las universidades europeas más prestigiosas reciben subvención estatal incluso para el postgrado; siendo palmario que su máxima calidad se mide específicamente por dicho nivel. Suponer que el Sistema Universitario Boliviano solo podría ser subvencionado por el Estado en el nivel de Licenciatura es jurídicamente errado, induce a que el postgrado se convierta en un sistema contrario al gratuito y, además, sin titulados; privándose a las universidades públicas de ofrecer universal y gratuitamente el cuarto nivel como terminal.

La propuesta que se realiza en el presente documento NO incluye subvención alguna de presupuesto adicional para el funcionamiento de la Maestría Terminal. Otras unidades de la Universidad Mayor de San Andrés con presupuesto menor en dos y tres veces al de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, ofrecen actualmente Maestría Terminal gratuita. Se trata de optimizar los recursos económicos disponibles, respetando los derechos laborales y velando por las ofertas a los estudiantes sin discriminarlos económicamente.

Desde una gestión anterior, el Vicerrectorado comenzó a difundir la equivocada posición de que el Estado no subvenciona el cuarto nivel, sin considerar la autonomía financiera y administrativa del Sistema de la Universidad Boliviana. Tal error fue repetido varias veces aunque, a la fecha ha quedado establecido y sobre-argumentado que los cambios curriculares y las convocatorias para docentes de postgrado terminal son legales y legítimas, como se fundamenta a continuación.

El Sistema Universitario Boliviano es autónomo por la Constitución Política del Estado que autoriza tomar las propias determinaciones empleando los recursos financieros provenientes del Estado para la consecución de los fines consiguientes. Así se evidencia en lo siguiente:

“La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos [...] así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades” (CPE, 2009, Art. 92°). “Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado [...] establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos” (CPE, 2009, Art. 93°).

El XII Congreso Nacional de Universidades, máximo órgano de decisión paritaria docente estudiantil del Sistema de la Universidad Boliviana, autorizó el empleo de recursos financieros provenientes del Estado para el postgrado mediante normas actualmente vigentes.

“Son recursos financieros de los Vicerrectorados, Direcciones o Centros de Postgrado o Investigación, los provenientes de las siguientes fuentes: a) Del presupuesto universitario [...]”. (Art. 51° del “Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Boliviana” titulado: “Del régimen financiero”).

El mismo Reglamento establece el formato de Convocatoria que permitiría el nombramiento de docentes de postgrado con uso de recursos del presupuesto universitario:

“En lo administrativo. a) Formato de Convocatoria pública para docentes con asignaturas que serán cubiertas con Convocatoria pública”. (Art. 17° del “Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Boliviana”).

Respecto de la normativa local, el “Reglamento General de Estudios de Postgrado Terminal: Maestría y Doctorado” aprobado por la Universidad Mayor de San Andrés mediante la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°445/2018, emitida el 26 de septiembre de 2018, establece lo siguiente:

“Las Carreras financiarán al postgrado terminal con recursos propios. Una vez aprobado el nuevo Plan de Estudios de pregrado con postgrado terminal, se debe realizar un proceso de readecuación a la carga horaria de pregrado, mediante la reasignación TEMPORAL de la carga horaria, debiendo garantizar que las actividades de los docentes se encuentren circunscritas en los ámbitos y/o campos afines a su formación profesional”. (Art. 18, titulado: “Financiamiento”).

4. EL NOMBRE DE LA CARRERA Y LOS TÍTULOS QUE OFRECERÁ

Debido a que las menciones del *Plan de Estudios 2010* son substituidas en el *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*, constituyéndose en menciones de la Maestría Terminal, el nombre de la unidad académica cambiaría de: **Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública**, al de: **Carrera de Ciencia Política**. La nueva denominación se ampliará al cambio de nombre de la Facultad, llamándose: “Facultad de Derecho y Ciencia Política”.

NIVEL DE LICENCIATURA

En el tercer nivel, estandarizado internacionalmente, la Carrera de Ciencia Política ofrecerá el título de *Licenciatura en Ciencia Política*, según lo que se señala a continuación:

- *Licenciatura en Ciencia Política* con **Título en Provisión Nacional** como *Politólogo*.

La Licenciatura se otorgará con la aprobación de 48 asignaturas semestrales, vencidas idealmente en ocho semestres (cuatro años); seis, por semestre. Además, el estudiante deberá aprobar alguna de las siguientes modalidades de graduación:

- Graduación por excelencia con el promedio de 80 puntos de las 48 asignaturas.
- Elaboración y sustentación de tesis de grado.
- Elaboración y sustentación de proyecto de grado.
- Realización y aprobación de examen de grado.
- Realización de trabajo dirigido con sustentación de informe.

NIVEL DE MAESTRÍA

En el cuarto nivel, estandarizado internacionalmente, la Carrera de Ciencia Política ofrece a los licenciados de la unidad, tres menciones alternativas como parte de la Maestría Terminal, otorgándoles los títulos de tal nivel, según lo que se señala a continuación:

- 📚 Mención en Relaciones Internacionales y Diplomacia.
 - 📚 Mención en Análisis Político.
 - 📚 Mención en Gestión Pública.
- *Magíster Scientiarum en Ciencia Política* con **Mención en Relaciones Internacionales y Diplomacia**. Otorgado por aprobación de 24 asignaturas semestrales, idealmente en cuatro semestres (dos años): seis asignaturas por semestre. Además, el Licenciado inscrito en el programa debe elaborar y sustentar la tesis de maestría.
 - *Magíster Scientiarum en Ciencia Política* con **Mención en Análisis Político**. Otorgado gracias a la aprobación de 24 asignaturas semestrales, vencidas idealmente en cuatro semestres (dos años): seis asignaturas por semestre. Además, el licenciado inscrito en el programa debe elaborar y sustentar la respectiva tesis de maestría.
 - *Magíster Scientiarum en Ciencia Política* con **Mención en Gestión Pública**. Otorgado gracias a la aprobación de 24 asignaturas semestrales, vencidas idealmente en cuatro semestres (dos años): seis asignaturas por semestre. Además, el licenciado inscrito en el programa debe elaborar y sustentar la respectiva tesis de maestría.

La extensión de los títulos ofrecidos se normará en los Reglamentos correspondientes que serán parte del *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*.

5. SÍNTESIS DEL DISEÑO CURRICULAR PROPUESTO

El diseño curricular propuesto de la Carrera de Ciencia Política cumple con las normas académicas establecidas para el nivel de Licenciatura (4.500 horas como mínimo) y para el nivel de Maestría (2.700 horas como mínimo). Incluye un mapa de ocho semestres para la Licenciatura con seis asignaturas por semestre (48, en total); además de la aprobación del trabajo de grado según cinco modalidades establecidas (salvo la graduación por excelencia). En la Maestría Terminal, se ofrecen tres menciones simultáneas, cada una con 24 asignaturas que se desarrollan en cuatro semestres; además de la aprobación de la tesis de maestría.

NIVEL DE LICENCIATURA

Número de asignaturas:	48 semestrales
Número de asignaturas por semestre:	Seis, una de cada área académica
Áreas académicas:	Teórica Metodológica Especializada Económico-jurídica De historia del pensamiento político Complementaria
Número de semestres:	Ocho, cuatro impares y cuatro pares
Duración del semestre:	20 semanas
Carga horaria de clases:	3.840 periodos; 80, por asignatura
Valor en créditos académicos:	96 créditos; dos, por asignatura
Horario de clases teóricas:	90 minutos continuos (x2) = cuatro periodos
Distribución semanal:	De lunes a sábado, tres horas-reloj por día Cuatro periodos por asignatura; 24, semanales
Carga horaria del trabajo de grado:	660 periodos equivalentes a 495 horas-reloj
Tiempo de trabajo de grado:	124 días con cuatro horas de trabajo diario 20 semanas, seis días a la semana, cinco meses
Valor en créditos académicos:	16,5 créditos
Carga horaria total:	4.500 periodos equivalentes a 3.375 horas-reloj
Valor total en créditos académicos:	112,5 créditos

Asignaturas del Área teórica

LCP 101:	Introducción a la Ciencia Política
LCP 102:	Introducción a la teoría política
LCP 103:	Introducción a la teoría del Estado
LCP 104:	Introducción a la teoría del poder y la gestión política
LCP 111:	Sistemas políticos comparados
LCP 112:	Élites y sistemas de partidos
LCP 113:	Actores y movimientos políticos
LCP 114:	Cultura política

Asignaturas del Área metodológica

LCP 201:	Introducción a la metodología de investigación social
LCP 202:	Métodos y técnicas en Ciencia Política
LCP 221:	Estadística descriptiva y análisis de datos
LCP 222:	Base empírica y estadística inferencial
LCP 231:	Taller de investigación en Ciencia Política I
LCP 232:	Taller de investigación en Ciencia Política II
LCP 233:	Taller de investigación en Ciencia Política III
LCP 234:	Taller de investigación en Ciencia Política IV

Asignaturas del **Área especializada**

LCP 301:	Liderazgo y propaganda política
LCP 302:	Introducción a la Administración pública
LCP 303:	Gestión de proyectos políticos
LCP 304:	Comunicación y <i>marketing</i> político
LCP 311:	Taller de análisis de coyuntura I
LCP 312:	Taller de análisis de coyuntura II
LCP 321:	Teorías de la democracia
LCP 322:	Sistemas electorales

Asignaturas del **Área económico-jurídica**

LCP 401:	Introducción a la Economía
LCP 402:	Economía y Derecho administrativo
LCP 403:	Introducción a la Microeconomía
LCP 404:	Derecho constitucional y Ciencia Política
LCP 405:	Introducción al Derecho internacional
LCP 406:	Introducción a la Macroeconomía
LCP 407:	Economía política internacional
LCP 408:	Política económica y gestión de gobierno

Asignaturas del **Área de historia del pensamiento político**

LCP 501:	Historia del pensamiento político de la Antigüedad
LCP 502:	Historia del pensamiento político del Medioevo
LCP 503:	Historia del pensamiento político moderno
LCP 504:	Historia del pensamiento político contemporáneo
LCP 511:	Historia del pensamiento político de América Latina I
LCP 512:	Historia del pensamiento político de América Latina II
LCP 521:	Historia del pensamiento político de Bolivia I
LCP 522:	Historia del pensamiento político de Bolivia II

Asignaturas del **Área complementaria**

LCP 601:	Introducción a la Sociología política
LCP 602:	Introducción a la Antropología política
LCP 603:	Introducción a la Etnografía política
LCP 611:	Historia política universal
LCP 612:	Historia política de América Latina
LCP 621:	Introducción a las políticas sectoriales
LCP 613:	Historia política de Bolivia
LCP 622:	Gobierno local y entidades territoriales

Mapa curricular de la Licenciatura en Ciencia Política

(Véase la siguiente página)

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

SEMESTRES Y ÁREAS	ÁREA TEÓRICA	ÁREA METODOLÓGICA	ÁREA ESPECIALIZADA	ÁREA ECONÓMICA Y JURÍDICA	ÁREA DE HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO	ÁREA COMPLEMENTARIA
Octavo	LCP 114: Cultura política	LCP 234: Taller de investigación en Ciencia Política IV	LCP 322: Sistemas electorales	LCP 408: Política económica y gestión de gobierno	LCP 522: Historia del pensamiento político de Bolivia II	LCP 622: Gobierno local y entidades territoriales
Séptimo	LCP 113: Actores y movimientos políticos	LCP 233: Taller de investigación en Ciencia Política III	LCP 321: Teorías de la democracia	LCP 407: Economía política internacional	LCP 521: Historia del pensamiento político de Bolivia I	LCP 613: Historia política de Bolivia
Sexto	LCP 112: Élite y sistemas de partidos políticos	LCP 232: Taller de investigación en Ciencia Política II	LCP 312: Taller de análisis de coyuntura II	LCP 406: Introducción a la Macroeconomía	LCP 512: Historia del pensamiento político de América Latina II	LCP 621: Introducción a las políticas sectoriales
Quinto	LCP 111: Sistemas políticos comparados	LCP 231: Taller de investigación en Ciencia Política I	LCP 311: Taller de análisis de coyuntura I	LCP 405: Introducción al Derecho internacional	LCP 511: Historia del pensamiento político de América Latina I	LCP 612: Historia política de América Latina
Cuarto	LCP 104: Introducción a la teoría del poder y la gestión política	LCP 222: Base empírica y Estadística inferencial	LCP 304: Comunicación y marketing político	LCP 404: Derecho constitucional y Ciencia Política	LCP 504: Historia del pensamiento político contemporáneo	LCP 611: Historia política universal
Tercero	LCP 103: Introducción a la teoría del Estado	LCP 221: Estadística descriptiva y análisis de datos	LCP 303: Gestión de proyectos políticos	LCP 403: Introducción a la Microeconomía	LCP 503: Historia del pensamiento político moderno	LCP 603: Introducción a la Etnografía política
Segundo	LCP 102: Introducción a la teoría política	LCP 202: Métodos y técnicas en Ciencia Política	LCP 302: Introducción a la administración pública	LCP 402: Economía y Derecho administrativo	LCP 502: Historia del pensamiento político del Medioevo	LCP 602: Introducción a la Antropología política
Primero	LCP 101: Introducción a la Ciencia Política	LCP 201: Introducción a la metodología de investigación social	LCP 301: Liderazgo y propaganda política	LCP 401: Introducción a la Economía	LCP 501: Historia del pensamiento político de la Antigüedad	LCP 601: Introducción a la Sociología política

NIVEL DE POSTGRADO: MAESTRÍA TERMINAL

Número de asignaturas:	24 semestrales
Número de asignaturas por semestre:	Seis, una de cada área académica
Número de semestres:	Cuatro, dos impares y dos pares
Duración del semestre:	20 semanas
Carga horaria de clases:	1.920 periodos; 80, por asignatura
Valor en créditos académicos:	48 créditos; dos, por asignatura
Horario de clases teóricas:	90 minutos continuos (x2) = cuatro periodos
Distribución semanal:	De lunes a sábado, tres horas-reloj por día Cuatro periodos por asignatura; 24, semanales
Carga horaria del trabajo de grado:	480 periodos equivalentes a 360 horas-reloj
Tiempo del trabajo de postgrado:	90 días con cuatro horas de trabajo diario 15 semanas, seis días a la semana, 3,5 meses
Valor en créditos académicos:	12 créditos
Carga horaria total:	2.400 periodos equivalentes a 1.800 horas-reloj
Valor total en créditos académicos:	60 créditos

MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

Áreas académicas:	Teórica Metodológica Especializada Jurídico-institucional De historia de las relaciones internacionales Complementaria
-------------------	---

Asignaturas del Área teórica

MRI 101:	Teoría de las Relaciones internacionales
MRI 102:	Teoría y práctica de la Diplomacia
MRI 103:	Teoría de las crisis y de las Negociaciones internacionales
MRI 104:	Teoría del orden geopolítico internacional

Asignaturas del Área metodológica

MRI 201:	Taller de tesis de maestría I
MRI 202:	Taller de tesis de maestría II
MRI 203:	Taller de tesis de maestría III
MRI 204:	Taller de tesis de maestría IV

Asignaturas del Área especializada

MRI 301:	Desarrollo de los organismos internacionales
MRI 302:	Sistemas políticos y comercio internacional
MRI 303:	Globalización y sistema multipolar
MRI 304:	Teorías políticas sobre los conflictos armados

Asignaturas del **Área jurídico-institucional**

MRI 401:	Introducción a las regulaciones internacionales
MRI 402:	Organizaciones, estados y Derecho internacional
MRI 403:	Leyes nacionales y normas internacionales
MRI 404:	Estrategias y prácticas de resolución de conflictos internacionales

Asignaturas del **Área de historia de las relaciones internacionales**

MRI 501:	Historia moderna de las Relaciones internacionales
MRI 502:	Relaciones internacionales en los siglos XVIII y XIX
MRI 503:	Relaciones internacionales y Diplomacia en el siglo XX
MRI 504:	Relaciones internacionales y Diplomacia en el siglo XXI

Asignaturas del **Área complementaria**

MRI 601:	Actual problemática político-económica global
MRI 602:	Procesos de integración regional
MRI 603:	Tendencias geopolíticas de los siglos XX y XXI
MRI 604:	Potencias político-económicas emergentes en el siglo XXI

Mapa curricular de la Mención en Relaciones Internacionales y Diplomacia
(Véase la siguiente página)

MENCIÓN EN ANÁLISIS POLÍTICO

Áreas académicas:

Teórica
Metodológica
Especializada
Político-jurídica
De desarrollo del análisis político
Complementaria

Asignaturas del **Área teórica**

MAP 101:	Teoría, análisis y Ciencia Política
MAP 102:	Gestión comunicativa y opinión pública
MAP 103:	Teoría de las instituciones y de la vida política
MAP 104:	Teoría del conflicto y el cambio geopolítico

Asignaturas del **Área metodológica**

MAP 201:	Taller de tesis de maestría I
MAP 202:	Taller de tesis de maestría II
MAP 203:	Taller de tesis de maestría III
MAP 204:	Taller de tesis de maestría IV

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

MAESTRÍA COMO GRADO TERMINAL

MAPA CURRICULAR DE LA MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

SEMESTRES Y ÁREAS	ÁREA TEÓRICA	ÁREA METODOLÓGICA	ÁREA ESPECIALIZADA	ÁREA JURÍDICO-INSTITUCIONAL	ÁREA DE HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	ÁREA COMPLEMENTARIA
Cuarto	MRI 104: Teorías del orden geopolítico internacional	MRI 204: Taller de tesis de maestría IV	MRI 304: Teorías políticas sobre los conflictos armados	MRI 404: Estrategias y prácticas de resolución de conflictos internacionales	MRI 504: Relaciones internacionales y diplomacia del siglo XXI	MRI 604: Potencias político-económicas emergentes en el s. XXI
Tercero	MRI 103: Teorías de las crisis y de las negociaciones internacionales	MRI 203: Taller de tesis de maestría III	MRI 303: Globalización y sistema multipolar	MRI 403: Leyes nacionales y normas internacionales	MRI 503: Relaciones internacionales y diplomacia del siglo XX	MRI 603: Tendencias geopolíticas de los siglos XX y XXI
Segundo	MRI 102: Teoría y práctica de la diplomacia	MRI 202: Taller de tesis de maestría II	MRI 302: Sistemas políticos y comercio internacional	MRI 402: Organizaciones, estados y Derecho internacional	MRI 502: Relaciones internacionales en los siglos XV III y XIX	MRI 602: Procesos de integración regional
Primero	MRI 101: Teorías de las relaciones internacionales	MRI 201: Taller de tesis de maestría I	MRI 301: Desarrollo de los organismos internacionales	MRI 401: Introducción a las regulaciones internacionales	MRI 501: Historia moderna de las relaciones internacionales	MRI 601: Actual problemática político-económica global

Asignaturas del **Área especializada**

MAP 301:	Análisis cualitativos y estudios de caso
MAP 302:	Análisis cuantitativos y prospectiva política
MAP 303:	Enfoques psicológicos y semióticos en el análisis político
MAP 304:	Movimientos político-sociales emergentes en el siglo XXI

Asignaturas del **Área político-jurídico**

MAP 401:	Demografía y cambios en las tendencias electorales
MAP 402:	Análisis de las gestiones de los poderes del Estado
MAP 403:	Gobernanza y gestiones locales
MAP 404:	Problemática político-jurídica del siglo XXI

Asignaturas del **Área de desarrollo del análisis político**

MAP 501:	Historia del análisis politológico I
MAP 502:	Historia del análisis politológico II
MAP 503:	Tendencias en el análisis político del siglo XX
MAP 504:	Análisis políticos en el siglo XXI

Asignaturas del **Área complementaria**

MAP 601:	Política y religión en el siglo XXI
MAP 602:	Análisis semiótico-político de los saberes culturales
MAP 603:	Campañas políticas y preferencias electorales en el siglo XXI
MAP 604:	Consultorías y estrategias de <i>marketing</i> político

Mapa curricular de la Mención en Análisis Político

(Véase la siguiente página)

MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

Áreas académicas:

Teórica
Metodológica
Especializada
Jurídico-administrativa
De desarrollo de la gestión pública
Complementaria

Asignaturas del **Área teórica**

MGP 101:	Gestión institucional y desarrollo humano
MGP 102:	Teoría de la planificación y la administración institucional
MGP 103:	Organización y estructura funcional del Estado
MGP 104:	Teoría de la administración pública

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

MAESTRÍA COMO GRADO TERMINAL

MAPA CURRICULAR DE LA MENCIÓN EN ANÁLISIS POLÍTICO

SEMESTRES Y ÁREAS	ÁREA TEÓRICA	ÁREA METODOLÓGICA	ÁREA ESPECIALIZADA	ÁREA POLÍTICO- JURÍDICA	ÁREA DE DESARROLLO DEL ANÁLISIS POLÍTICO	ÁREA COMPLEMENTARIA
Cuarto	MAP 104: Teorías del conflicto y el cambio geopolítico	MAP 204: Taller de tesis de maestría IV	MAP 304: Movimientos político-sociales emergentes del siglo XXI	MAP 404: Problemática político-jurídica del siglo XXI	MAP 504: Análisis políticos del siglo XXI	MAP 604: Consultorías y estrategias de <i>marketing</i> político
Tercero	MAP 103: Teorías de las instituciones y de la vida política	MAP 203: Taller de tesis de maestría III	MAP 303: Enfoques psicológicos y semióticos en el análisis político	MAP 403: Gobernanza y gestiones locales	MAP 503: Tendencias en el análisis político del siglo XX	MAP 603: Campañas políticas y preferencias electorales en el s. XXI
Segundo	MAP 102: Gestión comunicativa y opinión pública	MAP 202: Taller de tesis de maestría II	MAP 302: Análisis cuantitativos y prospectiva política	MAP 402: Análisis de las gestiones de los poderes del Estado	MAP 502: Historia del análisis politológico II	MAP 602: Análisis semiótico-político de los saberes culturales
Primero	MAP 101: Teoría, análisis y Ciencia política	MAP 201: Taller de tesis de maestría I	MAP 301: Análisis cualitativos y estudios de casos	MAP 401: Demografía y cambios en las tendencias electorales	MAP 501: Historia del análisis politológico I	MAP 601: Política y religión en el siglo XXI

Asignaturas del **Área metodológica**

MGP 201:	Taller de tesis de maestría I
MGP 202:	Taller de tesis de maestría II
MGP 203:	Taller de tesis de maestría III
MGP 204:	Taller de tesis de maestría IV

Asignaturas del **Área especializada**

MGP 301:	Gestión del factor humano
MGP 302:	Diseño, gestión y evaluación de proyectos
MGP 303:	Monitoreo y evaluación de proyectos de inversión
MGP 304:	Planificación e implementación de políticas públicas

Asignaturas del **Área jurídico-administrativa**

MGP 401:	Derecho constitucional y gestión institucional
MGP 402:	Normativa y ética del desempeño público
MGP 403:	Organización económica y fiscal del Estado
MGP 404:	Gestión para la resolución de conflictos internos

Asignaturas del **Área de desarrollo de la gestión pública**

MGP 501:	Estrategia de diálogo en la gestión institucional
MGP 502:	Modelos de escuelas de gobierno para la administración pública
MGP 503:	Gestión institucional y liderazgo estratégico
MGP 504:	Cambios en la gestión pública en los siglos XX y XXI

Asignaturas del **Área complementaria**

MGP 601:	Problemática actual de la Gestión pública
MGP 602:	Procesos de reingeniería institucional
MGP 603:	Gestión transparente y participación social
MGP 604:	Gobierno electrónico e innovación pública

Mapa curricular de la Mención en Gestión Pública

(Véase la siguiente página)

CURSOS DE TEMPORADA

Nombre de los cursos:	De Invierno , de junio a julio de cada año De Verano , de diciembre a enero
Aplicación de los cursos:	Asignaturas reprobadas o asignaturas que el estudiante pretenda adelantar, correspondientes al semestre superior
N° de asignaturas por estudiante:	Una por temporada, como máximo

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

MAESTRÍA COMO GRADO TERMINAL

MAPA CURRICULAR DE LA MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

SEMESTRES Y ÁREAS	ÁREA TEÓRICA	ÁREA METODOLÓGICA	ÁREA ESPECIALIZADA	ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	ÁREA DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
Cuarto	MGP 104: Gestión institucional y desarrollo humano	MGP 204: Taller de tesis de maestría IV	MGP 304: Planificación e implementación de políticas públicas	MGP 404: Gestión para la resolución de conflictos internos	MGP 504: Cambios en la gestión pública en los siglos XX y XXI	MGP 604: Gobierno electrónico e innovación pública
Tercero	MGP 103: Teoría de la planificación y la administración institucional	MGP 203: Taller de tesis de maestría III	MGP 303: Monitoreo y evaluación de proyectos de inversión	MGP 403: Organización económica y fiscal del Estado	MGP 503: Gestión institucional y liderazgo estratégico	MGP 603: Gestión transparente y participación social
Segundo	MGP 102: Organización y estructura funcional del Estado	MGP 202: Taller de tesis de maestría II	MGP 302: Diseño, gestión y evaluación de proyectos	MGP 402: Normativa y ética del desempeño público	MGP 502: Modelos de escuelas de gobierno para la administración pública	MGP 602: Procesos de reingeniería institucional
Primero	MGP 101: Teoría de la administración pública	MGP 201: Taller de tesis de maestría I	MGP 301: Gestión del factor humano	MGP 401: Derecho constitucional y gestión intercultural	MGP 501: Estrategias de diálogo en la gestión institucional	MGP 601: Problemática actual de la gestión pública

Oferta de las asignaturas:	Por solicitud de 15 estudiantes, como mínimo
Implementación de los cursos:	Solamente en la Licenciatura de la unidad.
Costo por asignatura:	Según decisión del Consejo de Carrera
Duración de cada asignatura:	Cuatro semanas
Carga horaria de clases:	80 periodos por asignatura
Valor en créditos académicos:	Dos, por asignatura
Horario de clases teóricas:	180 minutos continuos = cuatro periodos
Distribución por asignatura:	De lunes a viernes, tres horas-reloj por día 20 periodos a la semana; 80, mensuales
Restricciones del curso:	No se aplica a las asignaturas del Área metodológica ni a los talleres
Tareas pendientes:	Elaboración y aprobación del Reglamento de Cursos de Temporada del <i>Plan de Estudios 2023</i>

EMPLEO DEL TECHO PRESUPUESTARIO

Techo presupuestario mensual (12-2020):	4.320 horas/mes
Carga docente titular ejecutada (12-2020):	2.880 horas/mes; 90 ítems de 32 horas/mes
Carga docente interina ejecutada (12-2020):	992 horas/mes; 31 ítems de 32 horas/mes
Total de carga docente ejecutada (12-2020):	3.872 horas/mes; 121 ítems de 32 horas/mes
Carga de investigación ejecutada (12-2020):	288 horas/mes; 9 ítems de 32 horas/mes
Carga académica ejecutada (12-2020):	4.160 horas/mes; 130 ítems de 32 horas/mes
Carga directiva ejecutada (12-2020):	160 horas/mes; 5 ítems de 32 horas/mes
Carga total ejecutada (12-2020):	4.320 horas/mes; 135 ítems de 32 horas/mes
Requerimiento para la Licenciatura:	1.536 horas/mes; 768 horas/mes para semestres impares y 768, para pares; sin paralelos
Disposición para paralelos:	Al 100% de la malla curricular, un paralelo por cada asignatura (horario regular y de trabajo): 3.072 horas/mes; 96 ítems de 32 horas/mes
Requerimiento para la Maestría Terminal:	768 horas/mes; 384 horas/mes para semestres impares y 384, para pares; sin paralelos
Requerimiento académico total:	3.840 horas/mes; 120 ítems de 32 horas/mes. Con dos paralelos para cada asignatura semestral en la Licenciatura y la Maestría plena. Si se imparten solo las asignaturas del semestre impar o par, habría la posibilidad de cuatro paralelos en cada asignatura de la Licenciatura y de dos paralelos en las tres menciones de la Maestría Terminal.
Saldo disponible para investigación:	320 horas/mes; 10 ítems de 32 horas/mes para distribuirse equitativamente en la Licenciatura y el postgrado.

6. **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA CCP**

De acuerdo al diseño curricular de la Carrera de Ciencia Política, su implementación a partir de la gestión 2024, se realizará estableciéndose bases y normas.

NIVEL DE LICENCIATURA

- Aprobación de los reglamentos referidos a las Modalidades de Graduación para la Licenciatura de la Carrera de Ciencia Política.
- Inicio de actividades académicas con la inclusión plena de los estudiantes nuevos que ingresan a la unidad en la gestión 2024.
- Elaboración y aprobación paritaria de los *syllabus* actualizados correspondientes a las 48 asignaturas que constituyen la malla curricular de la Licenciatura de la Carrera en Ciencia Política.
- Aprobación de la tabla de convalidaciones de asignaturas según equivalencias de contenido entre los planes de estudio de 2010 y 2023.
- Convalidación de las asignaturas anuales (equivalentes por correspondencia académica a dos semestrales) para los estudiantes que lo soliciten y que hubiesen ingresado a la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, como máximo, no antes de la gestión del año 2020.
- Aprobación de la tabla de homologación de cátedras para el nivel de Licenciatura de la Carrera en Ciencia Política, según equivalencias de contenido académico entre los planes de estudio de 2010 y 2023.
- Homologación de las asignaturas anuales que correspondan, del *Plan de Estudios 2010* por dos asignaturas semestrales de la licenciatura del *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*, para los docentes titulares “A”, los titulares “B”, los titulares “C” y los docentes eméritos.
- En caso de que una asignatura anual de un docente sea homologada con una asignatura semestral solamente; o se la impartirá en semestre impar y par sucesivamente; o se verificará su homologación con una semestral de cuarto nivel.

NIVEL DE MAESTRÍA

- Aprobación de la reglamentación correspondiente a la Maestría Terminal y a las Menciones de postgrado de la Carrera de Ciencia Política.
- Elaboración y aprobación paritaria de los *syllabus* correspondientes a las 72 asignaturas que constituyen la malla curricular de las tres menciones de la Maestría Terminal de la Carrera en Ciencia Política.
- Inicio simultáneo de actividades académicas de la Maestría Terminal con el primer semestre de las tres menciones en curso.
- Inclusión voluntaria, plenamente, de los licenciados en Ciencia Política y Gestión Pública de la UMSA a alguna de las tres menciones ofrecidas a partir del primer semestre de la gestión 2023.

- Inclusión provisional de los egresados de la Carrera en Ciencia Política y Gestión Pública de la UMSA a alguna de las tres menciones ofrecidas, con el compromiso de que presenten su título de Licenciatura en Ciencia Política y Gestión Pública en el plazo improrrogable de un año calendario.
- La inclusión anterior se aplicará también a los estudiantes de la UMSA que convaliden las 48 asignaturas semestrales de la Licenciatura del *Plan de Estudios 2023* con el mismo compromiso, independientemente de su año de ingreso a la Carrera.
- Aprobación de la tabla de homologación de cátedras para las tres menciones de la Maestría Terminal de la Carrera en Ciencia Política, según equivalencias de contenido académico entre los planes de estudio de 2010 y 2023.
- Homologación de las asignaturas anuales del *Plan de Estudios 2010* por dos asignaturas semestrales de las menciones de la Maestría Terminal del *Plan de Estudios 2023*, para docentes que, teniendo título de maestría y pertinencia disciplinar, sean titulares “A”, titulares “B”, titulares “C” o docentes eméritos.
- En caso de que una asignatura anual de un docente sea homologada con una asignatura semestral solamente; o se la impartirá en semestre impar y par sucesivamente; o se la homologará con una semestral de tercer nivel.

7. AGENDA ACADÉMICA ANUAL DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

Cada año, la Carrera de Ciencia Política cumplirá la siguiente agenda académica que incluye dos cursos de temporada, dos semestres y dos periodos cortos de receso académico, con el detalle que se señala a continuación:

(Véase la siguiente página)

- Dos semestres de 20 semanas cada uno.
- Una semana de inscripciones para cada semestre.
- La segunda semana de clases es el plazo límite para retiro y adición de materias.
- Dos cursos de temporada (uno de Invierno y otro de Verano) con cuatro semanas lectivas cada uno.
- La primera semana del curso de temporada está dedicada a la inscripción; la solicitud de que se imparta, se dará previamente.
- El Curso de Temporada de Verano incluye una semana de suspensión de clases por los feriados de fin de año.

PRIMER SEMESTRE

- **Tercera semana de enero (3ª anual).** Inscripciones para el primer semestre de la gestión anual.
- **Cuarta semana de enero (4ª anual).** Inicio de actividades académicas del primer semestre de la gestión anual. Duración de 20 semanas lectivas.
- **Primera semana de febrero (5ª anual).** Plazo límite para retiro y adición de materias en el primer semestre de la gestión.

- **Tercera semana de junio (23ª anual).** Finalización de actividades académicas del primer semestre de la gestión anual con el registro de calificaciones finales.
- **Cuarta semana de junio (24ª anual).** Inscripciones para el Curso de Temporada de Invierno. Duración de cuatro semanas con una asignatura como máximo y una dedicación intensiva de 20 periodos de 45 minutos por semana.
- **Cuarta semana de junio (24ª anual).** Inicio de actividades académicas del Curso de Temporada de Invierno. Duración de cuatro semanas lectivas.
- **Tercera semana de julio (27ª anual).** Finalización de actividades académicas del Curso de Temporada de Invierno con el registro de calificaciones finales.
- **Última semana de julio (28ª anual).** Inscripciones para el segundo semestre de la gestión anual.

SEGUNDO SEMESTRE

- **Primera semana de agosto (29ª anual).** Inicio de actividades académicas del segundo semestre de la gestión anual. Duración de 20 semanas lectivas.
- **Segunda semana de agosto (30ª anual).** Plazo límite para retiro y adición de materias del segundo semestre de la gestión.
- **Primera semana de diciembre (48ª anual).** Finalización de actividades académicas del segundo semestre de la gestión anual con el registro de calificaciones finales.
- **Segunda semana de diciembre (50ª anual).** Inscripciones para el Curso de Temporada de Verano. Duración de seis semanas (dos de descanso pedagógico) con la prerrogativa de una asignatura como máximo y una dedicación académica de 20 periodos de 45 minutos por semana.
- **Segunda semana de diciembre (50ª anual).** Inicio de actividades académicas del Curso de Temporada de Verano. Duración de cuatro semanas lectivas.
- **Segunda semana de enero (2ª del año siguiente).** Finalización de actividades académicas del Curso de Temporada de Verano con el registro de calificaciones finales.
- **Tercera semana de enero (3ª del año siguiente).** Inscripciones para el primer semestre de la gestión anual.

Cuadro de la Agenda anual de la Carrera de Ciencia Política

(Véase la siguiente página)

8. CONSIDERACIONES FINALES

Las ideas principales de la presente propuesta de cambio curricular en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública fueron presentadas en más de una ocasión en eventos institucionales, particularmente, haciéndolas conocer a docentes y estudiantes de la unidad. El 6 de junio del año 2022, con una prolífica argumentación, el Consejo de Carrera de la unidad encomendó al proponente, el Dr. Blithz Lozada Pereira, que realizara las tareas señaladas en la Resolución que establece lo siguiente:

AGENDA ANUAL DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

[illegible]

“Aprobar y autorizar la designación del Dr. Blithz Lozada Pererira como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE VINCULACIÓN ENTRE GRADO Y POSTGRADO de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés” (Art. 1° de la Resolución N° 195/2022).

El presente documento es puesto a consideración de docentes y estudiantes de la unidad con la esperanza de que, prevaleciendo los intereses académicos e institucionales, se apruebe un salto cualitativo de importancia histórica en el diseño curricular; específicamente, en el **XI Seminario Académico**. Además, el proponente entiende que, con posterioridad a las determinaciones esenciales de dicho evento, las comisiones que se establezcan para desarrollar las tareas complementarias, efectuarán, por ejemplo, lo siguiente:

- Considerando las determinaciones paritarias, elaborar y aprobar los objetivos académicos de cada nivel, de las áreas de la Licenciatura y del postgrado y de las tres menciones de la Maestría Terminal.
- Señalar las áreas de desempeño, tanto de los profesionales que obtendrían el título de Licenciatura como de quienes se titulen en alguna de las tres menciones de la Maestría Terminal.
- Si fuesen autorizadas, elaborar y aprobar las competencias que los estudiantes lograrían para su desempeño, tanto profesional como especializado, habida cuenta de que terminaron los estudios de cada nivel, aprobando las áreas señaladas en la Licenciatura y en el postgrado, y considerando la conclusión de alguna mención de la Maestría Terminal.
- Aprobar la reglamentación encomendada sobre las Modalidades de Graduación para la Licenciatura de la Carrera de Ciencia Política y para las tres menciones del postgrado como Maestría Terminal.
- Organización y elaboración con los docentes de la unidad, según formato del tercer nivel, de los *syllabus* actualizados, correspondientes a las 48 asignaturas de la malla curricular de la Licenciatura de la Carrera en Ciencia Política.
- Organización y elaboración con los docentes de la unidad cuyas asignaturas sean homologadas, según formato del cuarto nivel, de los *syllabus* de las 72 asignaturas que constituyen la malla curricular de las tres menciones de la Maestría Terminal.
- Elaboración y aprobación de la tabla de convalidaciones para la Licenciatura, entre cada asignatura anual del *Plan de Estudios 2010* y dos asignaturas semestrales del *Plan de Estudios 2023 de la Carrera de Ciencia Política*.
- Aplicación de la tabla anterior a la homologación de asignaturas de los docentes titulares “A”, titulares “B”, titulares “C” y docentes eméritos.

- Elaboración y aprobación de cuarto nivel, además de la aprobación respectiva, de la tabla de homologación de cátedras para las tres menciones de la Maestría Terminal de la Carrera en Ciencia Política. Según equivalencias de contenido académico entre una asignatura anual del *Plan de Estudios 2010* y dos asignaturas semestrales del *Plan de Estudios 2022*.
- Homologación de las asignaturas anuales del *Plan de Estudios 2010* por dos asignaturas semestrales de las menciones de la Maestría Terminal del *Plan de Estudios 2022*, en lo que corresponda a los docentes que, teniendo título de maestría como mínimo y pertinencia disciplinar, habrían alcanzado la categoría de titulares “A”, titulares “B”, titulares “C” y docentes eméritos de la unidad.

Finalmente, para el proponente del presente documento fue decepcionante que después de 20 años de antigüedad en la unidad, no fuese invitado a participar en el **X Congreso Académico** llevado a cabo el año 2010 y que dio lugar al diseño curricular con 14 años de aplicación hasta el presente. Está seguro que la actual propuesta, dada después de 33 años de desempeño docente, con fluida interacción con estudiantes, sea considerada como lo que es: un cambio curricular que solamente vela por la calidad académica, la oferta institucional actualizada y las respuestas a las demandas de los principales actores, los estudiantes.